

Registrado

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad pecuarias

Director: F. Gordón Ordás

Año V

Dirección de la correspondencia:
Apartado de Correos núm. 630.-Madrid

Núm. 33

Lunes 15 de Agosto de 1921

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado.

Cría Caballar

Ratificación y rectificación.—En el núm. 30 de LA SEMANA VETERINARIA, correspondiente al 25 del pasado Julio, me veo agradablemente sorprendido por la inmerecida distinción de que me hace objeto el que muy bien, sin exceso, puedo llamar Catón de la Veterinaria, y no me crea excesivo, que no se lo llamaría ni mereciéndolo a mi juicio, ni yo, aunque andaluz, soy tan dado a la hipérbole que a tal extremo la llevara, menos aún en asunto de tal seriedad e importancia científica como el que censura «El Profesor Palmeta».

He dicho agradablemente sorprendido, primero por haber merecidos sus palmazos por mis trabajos sobre «Cría Caballar» en *El Sol* el año pasado, que fueron más bien, no en forma ni con la intención de enseñar al que como yo tanto tiene que aprender, sino de crítica contra quien invadió extraño campo, tratando de consideradamente a sus legítimos ocupantes; y segundo, lo agradezco doblemente, porque con su razonada censura este nuevo Ben-Labboun, tan didáctico en sus críticas hípicas como aquel que fué lumbrera de hipiatras de la España árabe del siglo XII, dando motivo con ello a que me rectifique y ratificar, por otra parte, sobre puntos que estarían ya esclarecidos sin sus estímulos, si causas ajenas a mi voluntad no lo hubieran evitado.

Y como es costumbre añeja, de que yo me aparto, el acudir a excusas y repulgos, achacando quizá la flaqueza de la inteligencia y de la memoria a causas de tal o cual indole, que siempre es consolador (*joh, debilidad humana!*) rebuscar motivos que disculpar puedan nuestros errores, con absoluta franqueza voy a contestar al castizo y elegante, al par que severísimo comentarista «Profesor Palmeta», o mejor Ben-Labboun de nuestros días, en lo que a mí toca de sus censuras.

Estaba, como quien dice, con el pie en el estribo para marchar a Lucainena y Lubrin, pueblos de la provincia de Almería, el 14 de Septiembre del pasado año, y en el trayecto desde mi domicilio a la Administración del automóvil público, me encontré con el repartidor de *El Sol*, del día 13, acabado de llegar de Madrid, en donde aparecía el artículo del Sr. Cadenas, aludiéndome por el mío publicado en 5 de Agosto contra el Duque de la Torre, en el suplemento del mentado periódico.

No queriendo que pasara la oportunidad de contestar lo antes posible, al otro día en el mismo local del Café de Lubrin, sobre una mesa del mismo, recuerdo que hasta con lápiz, hice las cuartillas que envié al repetido periódico, consignando entre otras inexactitudes, o mejor errores, y si se quiere herejías científicas, la de asignar a los músculos psoas funciones propias de los gluteo medio, isquiotibial medio, isquiotibial interno y algún otro; pero qué le hemos de hacer!, consecuencias de la

vehemencia y de la flaca memoria, que no disculpo, porque cuando se escribe para el público y en cuestiones de tal monta, la precisión y exactitud de cuanto se afirma es lo esencial.

Después de enviado el escrito, algo impreciso, mal determinado, me parecía percibir que flotaba meditando sobre ese punto, pero como ningún documento ni libro tenía donde poder consultar para esclarecerlo, al regresar a Almería, cuatro días después, hube de ver el error cometido y traté de subsanarlo con otro trabajo que remiti y anuncié su aparición en *El Sol* al Sr. Remartínez y creo que también al Sr. Gordón, el cual, desconozco la causa, no se dió a la publicidad.

* * *

Respecto de la parte que el ilio-espinal toma en las marchas de galope y saltos de obstáculos, sigo creyendo, que siendo el más potente de cuantos músculos concurren a la extensión del raquis, y a más de esto por sus inserciones anteriores en las apófisis de las cuatro últimas piezas cervicales, contribuyendo a elevar el cuello, que como antes dije hace oficio de balancín éste y a modo de *pilón de romana* en su extremidad la cabeza, la cual, cuanto más alta se encuentra aligerase su pesantez y por consiguiente la resistencia ofrecida por ella a las potencias que concurren a los esfuerzos de impulsión en los movimientos de elevación y avance del móvil que nos ocupa.

Confirmalo así la constitución especial de los organismos dispuestos para la velocidad, como son todos los pertenecientes a las especies que comprende el género *Moschus*, y confirmalo igualmente el movimiento, que es hasta instintivo, de elevar la cabeza todo cuadrúpedo a cada movimiento de apoyo del miembro torácico dolido en las claudicaciones durante la marcha, tratando con ello de aligerar el peso que entonces gravita sobre la extremidad en que radica la lesión, precisamente todo lo contrario a lo que ocurre cuando el mal se encuentra en un miembro posterior.

Y he ahí por qué la cualidad de *despapar*, cuello recto y mejor cuello al revés, favorecen las marchas rápidas, facilitando la acción de los órganos impulsores y elevadores del tercio medio y anterior del cuerpo.

Es inexacto que yo dijera como refiere el genial comentarista, en lo que no es presumible presidiera la mala fe, que la palanca de referencia estuviera formada por la quinta y séptima, sino *constituida por la quinta y sexta vértebras lumbares articuladas entre sí y ésta última con el sacro...*

* * *

Dado su poder de transmisión hereditaria, su excelente complejión, susceptibles de modificar como la ciencia sabe, la pronunciada excitabilidad de que adolece y otros defectos, y dado el estado caótico a que han traído la población ecuestre andaluza torpes y arbitrarias disposiciones y manos profanas; en el artículo, o mejor en los dos a que se refiere nuestro comentarista, abogábamos por el caballo inglés, que no es más ni menos que el árabe modificado; pero no por creerlo mejor en temperamento, fondo y resistencia que el genuinamente andaluz; sino porque al tener con éste muchas analogías, pudiendo contar en un momento dado con buen número de sementales, que bien escasos andan en la actualidad entre los nuestros, cruzando aquél con perseverancia con yeguas andaluzas seleccionadas, al cabo de unas cuantas generaciones volveríamos a nuestra incomparable población caballar, que mucho hace la tierra donde brota la semilla, la atmósfera en que circula el éter, el medio espléndido en que nacen, crecen y se desenvuelven los seres y con ellos sus peculiares características.

Volveríamos, si, a nuestro primitivo caballo prototipo que fué en cuanto a la finura, la belleza, la elegancia, el fuego, la agilidad y la viveza; lo que no puede por menos y principalmente en la cuenca del Betis o Río Grande de los árabes, desde su

origen en las Sierra de Cazorla hasta su emergencia en el mar, fertilizando de paso las campañas feracísimas de Jaén, Córdoba y Sevilla, en cuyas partes bajas se podría fomentar también con próspera fortuna el caballo de tiro y el de montura en las más elevadas, unas y otras cubiertas de nastros finísimos, donde viven infinitas especies vegetales, comprendidas las plantas y las flores de las cinco zonas terrestres, bajo la influencia de los ardientes rivos de un sol vivificante.

¿Qué extraño, entonces, que donde se ostentan producciones fantásticas en árboles, arbustos, flores, frutos y pastos, hubiera lo hava en potencia y vuelva a haberlo en presencia el tipo más bello de la especie híbrida?

Creo, como verá el distinguido comentarista, que no desdeno a mis paisanos los caballos andaluces, como da a entender en su escrito.

Y además creo, que, es esencial alguna más continencia y moderación en el cometido de Dómine que se ha impuesto, pues que talento revela, porque es lástima (¡vive Dios!) que lunar alguno venga a empañar la brillante campaña del eximio crítico «Profesor Palmeta». —L. Lechuga.

Unión Nacional

Para D. Francisco Abad.—En el número 28 de LA SEMANA VETERINARIA veo un sueldo firmado por usted que me ha causado una gran sorpresa.

La Institución a que usted alude y que fundó su querido padre (q. e. p. d.) y muy querido compañero nuestro; no decayó por las causas que usted apunta. Tenga la seguridad que de haber vivido el humilde veterinario D. Miguel Abad estaría pujante la sociedad.

Más como no viene a cuento sacar a relucir aquella entidad para hacer parangones, solo le diré a usted que en la vida hay que aprovechar las enseñanzas sobre todo en los reveses, único medio de no equivocarse en lo futuro.

Para crear las entidades hace falta sentir su necesidad; y para que vivan, conciencia honrada y que nunca pierdan el entusiasmo ni directores ni dirigidos.

Yo anhelo con toda mi alma que no quede un solo veterinario sea catedrático o rural sin ingresar, pero si alguno o algunos no quieren venir no se va por eso a suspender el baile. ¡qué más quieren muchos!

Yo creo que nuestros queridos compañeros de mayor cultura científica llevan bastantes años educándonos, y hemos debido aprender, nosotros debemos saber caminar solos, y si no sabemos la culpa estará en nuestra gran torpeza.

Yo entiendo que no hay derecho a obligar a asociarse a la fuerza a nadie, como tampoco la hay para que el capricho o la conveniencia de uno o unos pocos destruya o impida una asociación.

Los hombres de buena voluntad, como el soldado, deben saber donde tienen su puesto en el combate.

Los veterinarios españoles sabemos que nuestro puesto de honor está en la Unión, y muy particularmente los veterinarios humildes, como fué su señor padre, como es usted y como soy yo.—Joaquín Sampietro.

Disposiciones ministeriales

Ministerio de Instrucción pública.—MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE OPOSICIONES A CÁTEDRAS.—R. D. de 15 de Julio de 1921 (*Gaceta* del 16).—Modifica el artículo 15 del Real Decreto de 30 de Abril de 1915—que reguló la forma de proveer las cátedras de Universidades, Institutos generales y técnicos y Escuelas de Veterinaria y de Comercio—disponiendo que dicho artículo 15 quede redactado en la siguiente forma:

«A la oposición entre Auxiliares podrán concurrir, siempre que reúnan los demás requisitos exigidos en relación a la cátedra a que aspiren:

»1.º Los profesores auxiliares, sin distinción alguna, bien del Centro donde se haya producido la vacante, bien de otro similar, cualesquiera que sean su antigüedad y las enseñanzas que den, lo mismo que se encuentren en activo servicio que en situación de excedente.

»2.º Los catedráticos numerarios de la misma Facultad universitaria, si se trata de estudios superiores, o de la Sección de Institutos o escuelas especiales a que la vacante pertenezca.

»3.º Los que hayan sido pensionados por la Junta para Ampliación de estudios e investigaciones científicas, con objeto de perfeccionar su instrucción en el extranjero, así como los que lograran de ella algún auxilio para realizar en España dichos estudios o investigaciones.

»4.º Los profesores agregados a las Facultades de Medicina.

»5.º Los que hayan obtenido en su carrera la mitad al menos de matrículas de honor en el número total de asignaturas, o bien el premio extraordinario en la Licenciatura o en el Doctorado.

»6.º Los autores de cualquier trabajo original publicado, siempre que alguna Corporación oficial lo juzgara de mérito con anterioridad a la convocatoria de oposiciones.

»7.º Los graduados en más de una Facultad y los Licenciados o Doctores que sean también Ingenieros o Arquitectos.

»8.º Los Auxiliares del Observatorio Astronómico y Meteorológico, los Conservadores del Museo de Ciencias Naturales y del Jardín Botánico, los Ayudantes del Instituto Español de Oceanografía y cualesquiera otros que desempeñen o hayan desempeñado cargos análogos a éstos.

»9.º Los Catedráticos de la suprimida Universidad de Oñate y de la Facultad de Derecho del Sacro Monte de Granada.

»10. Los Ayudantes repetidores de todas clases de los Institutos generales y técnicos, y los encargados de cursos prácticos en las enseñanzas universitarias.

»11. Los que hubieren hecho oposiciones con anterioridad en turno libre y hubieran merecido algún voto.

»12. Los laureados por alguna Real Academia; y

»13. Los Licenciados y Doctores que hayan explicado por lo menos dos cursos completos en Colegios incorporados a los Institutos, siempre que justifiquen esta circunstancia con certificación expedida por el respectivo Instituto.

»También podrán utilizar este turno los Catedráticos numerarios de Instituto general y técnico que deseen hacer oposición a cualquier Cátedra universitaria de la Facultad en que sean Doctores.

NOMBRAMIENTOS DE CATEDRÁTICOS DE VETERINARIA.—Tres R. O. de 2 de Julio de 1921 (*Gaceta* del 17).—Nombran catedráticos por oposición de Enfermedades infecciosas y parásitarias de las Escuelas de Veterinaria de Madrid, Zaragoza y Córdoba a D. Tomás Campuzano, a D. Eduardo Respaldiza y a D. Rafael Castejón, respectivamente, el primero con el sueldo de 4.000 pesetas anuales y 1.000 de gratificación en concepto de residencia, el segundo con el sueldo que actualmente disfruta como profesor numerario de la Escuela de Veterinaria de Santiago y el tercero con el sueldo de 4.000 pesetas, que, como el sueldo del primero, es el que corresponde a la décima, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Agosto de 1920.

Ministerio de la Guerra.—**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES.**—R. O. de 30 de Julio de 1912 (D. O. núm. 168).—Vista la instancia promovida con fecha 25 de Noviembre último, por el subinspector veterinario de segunda clase D. Adolfo Castro Remacha, jefe de Veterinaria militar de la quinta región, en súplica de que se le con-

ceda la gratificación de mando, en analogía con lo dispuesto por real orden de 18 del mismo mes (*D. O.* núm. 262) para el teniente coronel médico D. Juan del Río Balaguer, jefe de Sanidad Militar de Menorca; teniendo en cuenta que la real orden circular de 4 de Enero de 1919 (*D. O.* núm. 5) asigna a los jefes de Veterinaria militar de las regiones atribuciones de jefes de Cuerpo sobre el personal de su clase, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general militar y la intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, concediéndole la mencionada gratificación, que empezará a percibir a partir del mes de diciembre de 1920. Es asimismo la voluntad de S. M. que esta concesión se haga extensiva a los subinspectores veterinarios y veterinarios mayores jefes de Veterinaria militar de las demás regiones, Capitanías generales de Baleares y Canarias y Comandancias generales de África.

REMONTA. R. O de 2 de Agosto de 1821 (*D. O.* núm. 170).—Dispone que los apartados cuarto y sexto de la real orden circular de 18 de Mayo último (*D. O.* número 109) quede modificada en la forma siguiente:

Cuarto. No se considerará motivo suficiente para solicitar ni para conceder el cambio, las indisposiciones leves, la pérdida de condición temporal que no exceda de dos meses consiguiente a toda enfermedad, las heridas causadas por el equipo que no exijan más de dos meses para su curación, ni los resabios, cuando haya en los Cuerpos o unidades profesores de equitación que puedan corregirlos.

Sexto. Cuando un jefe u oficial o asimilado, que perteneciendo a un Cuerpo sea plaza montada y deje de serlo, su caballo continuará en la misma unidad si desea montarlo quien cubra aquella vacante, y de no ser así, se solicitará el cambio. Aquel semoviente será baja en la unidad cuando el número usufructario fuese plaza montada y desee conservar su caballo; se exceptuarán también los casos en que por ser el usufructario de una estatura y peso elevados y el caballo de alzada pequeña y de poco desarrollo convenga designarle otro semoviente, o bien cuando el caballo de que se trata no se halle en condiciones de servicio, pues entonces el primer jefe de la unidad solicitará el cambio, especificando las razones en que funda su petición.

DESTINOS.—R. O. de 4 de Agosto de 1921 (*D. O.* núm. 171).—Son cuatro reales órdenes de la misma fecha que disponen, respectivamente, que el veterinario primero del Regimiento de Cazadores de Villarrobledo, 23.^º de Caballería, don Teógenes Díaz Domínguez, pase a prestar sus servicios en comisión y sin ser baja en su destino de plantilla, al regimiento Cazadores de Lusitania, 12.^º de la misma Arma; debiendo verificar su incorporación con toda urgencia en la plaza de Melilla; que el veterinario tercero don Juan Centrich Nualart, que sirve en el tercer regimiento de Artillería ligera, pase destinado al de Cazadores de Lusitania, 12.^º de Caballería, debiendo verificar su incorporación con toda urgencia en la plaza de Melilla; que el veterinario tercero del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23 de Caballería, don Eulogio Criado Vegas, pase a prestar sus servicios en comisión a la primera compañía de Viveres de montaña, debiendo verificar su incorporación en esta Core con toda urgencia, y que el veterinario tercero de la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar, don Antonio Serra Bennasar, pase a prestar sus servicios en comisión y sin ser baja en su destino de plantilla, a la Compañía de alumbrado en Melilla, debiendo verificar su incorporación con toda urgencia.

I os titulares

Noticias del Patronato.—**ENTRADAS.**—Comunicación del Colegio oficial de veterinarios de la provincia de Castellón recibida el 2 del corriente, en la que se formulaban quejas contra el Ayuntamiento de Morella por haber destituido sin formación de expediente a D. Amadeo Viñeta de su cargo de veterinario titular y haber nombrado interinamente a D. Domingo Monfort.

—Comunicaciones de varias fechas y autoridades que se remiten a esta Junta de Gobierno y Patronato en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

SALIDAS. — Comunican de 30 de Agosto al alcalde de Mazarrón manifestándole que es ilegal el nombramiento de D. Manuel Rodríguez para el cargo de veterinario titular.

—Otra de la misma fecha al alcalde de Bustarviejo con la que se le remite un certificado por el que se acredita que D. Marcelino Casado no pertenece al Cuerpo de veterinarios y, por lo tanto no puede ser legalmente nombrado para desempeñar ninguna titular veterinaria.

—Otra de la misma fecha al Gobernador de Segovia reclamando que por el alcalde de Peñafiel de Hornija (Valladolid) reclamando la relación de aspirantes a la vacante de la plaza de veterinario titular de dicho municipio.

—Otra de la misma fecha al alcalde de Albacete trasladándole un escrito del Colegio oficial veterinario de aquella provincia sobre provisión de una vacante de veterinario titular de dicho Municipio.

—Otra de la misma fecha al alcalde de Villanueva de la Vera (Cáceres) solicitando el envío de la relación de concursantes a la plaza de veterinario titular vacante en dicho Municipio.

—Otras dos de la misma fecha a los gobernadores de Cáceres y de Toledo devolviéndoles desfavorablemente informados los anuncios de las vacantes de veterinario titular de Almanza y de Aldeanueva de San Bartolomé, respectivamente.

Vacantes — Titular de Cabañas de la Sagra (Toledo) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 10 de Septiembre.

— Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Almonacid de Toledo (Toledo) con el sueldo anual de 365 pesetas. Solicitudes hasta el 30 del mes corriente.

¿Un libro más?

•No quiero más libros», es probable que haya dicho usted al saber que con el título

Los Huéspedes del Corral.—Sus enfermedades.—Sus remedios

ha publicado uno C. López López, inspector de Higiene Pecuaria.

Tenga en cuenta que no se trata de un libro más, sino de uno *nuevo en la Bibliografía Veterinaria*.

Obra de muy cerca de 400 páginas, 42 grabados, excelente encuadernación en tela, trata con claridad *todas* las enfermedades microbianas, parasitarias y comunes de las gallinas, conejos, ócas, pavos, patos, faisanes, loros, etc. Enviando diez pesetas al autor, Valencia 206, 1.^o, Barcelona, recibirá un ejemplar.

Gacetillas

CAYETANO LÓPEZ, PENSIONADO. — Con legítima satisfacción damos a nuestros lectores la noticia de que a nuestro ilustre amigo y compañero Cayetano López le ha sido concedida la pensión que tenía solicitada para estudiar en los Estados Unidos de América el magno problema de la obtención y preparación del suero específico contra la peste porcina.

Esta elección del nombre de Cayetano López, entre muchas docenas de solicitantes de diversas profesiones, no es solamente un triunfo personal de nuestro entrañable camarada, cuya ciencia y capacidad han quedado así proclamadas plenamente, sino que es también un triunfo de Clase, porque la Junta de ampliación de estudios

Le ha dado cuenta de que era mucho más importante el problema de la profilaxis de la peste porcina que otros muchos problemas, también interesantes, pero de índole meramente literaria o sociológica.

Nosotros tenemos plena confianza en que Cayetano López—que acaso salga ya para Nueva York en el próximo mes de Septiembre—ha de triunfar totalmente en su delicada misión, y tenemos esta confianza porque conocemos su tenacidad, su equilibrio y su amor al trabajo.

Los lectores de la *Revista de Higiene y Sanidad pecuarias* y de este Boletín estarán bien enterados en su día de los estudios que nuestro eminente compañero realice.

LA SUSCRIPCIÓN DEL DIPUTADO.—Las cantidades llegadas a nuestro poder para atender a esta suscripción son las siguientes:

	Pesetas
Suma anterior	14.856,45
D. José Fajó, de Mataró (Barcelona) por la cuota única.....	25
El mismo por los años 1920 y 1921.....	24
D. Alejandro Gil, de Vinaceite (Teruel) por el año 1920.....	12
D. Francisco Martín, de Azauga (Badajoz) por el cuarto trimestre de 1920.....	3
D. Antonio Castillo, de Santa Olalla (Huelva) por el año 1920	12
D. Felipe Achútegui, de Casildelgado (Burgos) por el cuarto trimestre de 1920 y el primero de 1921.....	9
D. Andrés Diez, de Infiesto (Oviedo) por el año 1921.....	12
D. Germán Saldaña, de Zaragoza, por el año 1920 y primer trimestre de 1921.....	15
D. César Nistal, de León, por la cuota única.....	25
D. José Fabra, de La Línea (Cádiz) por el año 1921.....	12
D. Vicente Serrano, de Idem (Idem) por idem.....	12
D. Diodoro del Val, de Ventosa de Pisuerga (Palencia) por la cuota única.....	25
El mismo por el año 1921.....	12
D. Vicente Blanco, de Oropesa (Toledo) por el primer trimestre de 1921.....	3
D. Angel González, de Piña de Esgueva (Valladolid) por el tercero y cuarto trimestre de 1920.....	10
Suma y sigue.....	15.067,45

GIROS DUDOSOS.—Por tercera vez advertimos que el día 20 de Abril recibimos un giro de veinte pesetas impuesto en Valencia por Montero o cosa análoga, que no sabemos quien es, por lo cual rogamos que se nos aclare este punto.

Igualmente advertimos hoy que el día 3 del corriente mes de Agosto hemos recibido otro giro de 20 pesetas impuesto en Barcelona por algo así como «Coiles», y el día 4 un tercer giro de 20 pesetas impuesto en Valencia por algo paracido a «Gordo»; y, como es natural, ns sabemos quienes serán los verdaderos imponentes de esos giros, a los que pedimos aclaración.

Muchísimas veces hemos dicho, sin lograr que se nos haga caso más que por un contado número de suscriptores, que al girarnos una cantidad se nos debe enviar una tarjeta postal diciéndonos: «con fecha tal, desde tal administración y con el número tantos giramos a usted tantas pesetas». Esto no cuesta ningún trabajo y simplifica enormemente las operaciones administrativas, pues los suscriptores deben tener muy presente que los avisos de giro postal de casi todas las administraciones de Correos, y muy principalmente de las administraciones de las grandes capitales, vienen escri-

tas de un modo ilegible, sin más indicación que un apellido muchas veces equivocado, y así no hay manera de asentar debidamente los pagos.

DEL DESASTRE DE MARRUECOS.—Según nuestras noticias, a consecuencia de la reciente catastrofe militar de Marruecos, asciende a catorce el número de veterinarios militares de que no se tiene ninguna noticia, y se nos dice también que uno de ellos, de la última promoción, se suicidó al hacerse la retirada de Annual, noticia que deseáramos no ver confirmada.

Mucho celebraríamos que todos esos infelices compañeros desaparecidos pudieran, al fin, regresar a la patria sin más contratiempos que las penalidades sufridas en su cautiverio.

SUEROS Y VACUNAS.—Emplee usted, siempre que los necesite, los sueros y vacunas del Instituto Veterinario de suero-vacunación —Apartado 739, Barcelona— y obtendrá con estos productos resultados inmejorables.

NUESTRO PROXIMO GIRO.—Según ya hemos indicado, el día primero de Septiembre giraremos contra todos los suscriptores en descubierto POR VALOR DE VEINTIUNA PESETAS Y CINCUENTA CÉNTIMOS, importe de la anualidad corriente y de los gastos de giro. Hasta el dia 25 de este mes de Agosto se nos pueden enviar las veinte pesetas de la suscripción, y nosotros agradeceríamos en el alma que todos lo hicieran así; pero nadie debe girar dicha suma después de esa fecha, porque no tendríamos ya tiempo al recibir el giro de detener las letras, que esperamos que todos nuestros suscriptores recogeran y abonarán debidamente. Aquellos que por alguna circunstancia especial no puedan pagar ahora, deben avisarnos con tiempo para que no giremos contra ellos.

LA RABIA.—En varios pueblos de la provincia de Cádiz se han dado casos de hidrofobia, habiendo dictado el gobernador civil un bando ordenando la recogida de los perros que vayan sueltos.

En el hospital de Mora falleció un individuo que fué mordido por un perro hidrófobo.

OPOSICIONES A VETERINARIOS MILITARES.—Sesenta plazas convocadas en la *Gaceta* del 31 de Mayo; instancias hasta el 20 de Agosto; ejercicios el 1.^o de Septiembre. Obra única que contesta a todo el programa y forma un voluminoso tomo de más de 1.400 páginas, 50 pesetas mas una de franqueo. «Editorial Campos», Princesa, 14, Madrid.

Los opositores que deseen adquirir esta obra pueden pedirla también en la Administración de esta Revista—Apartado 630, Madrid—y se les remitirá una vez recibido su importe.

DE PESAME.—Nuestro distinguido compañero D. Fernando Lafita Fidalgo, veterinario en Angües (Huesca), llora en estos momentos la muerte de su padre D. Isidoro Lafita Lacasa, que ha fallecido en Zaragoza a la edad de 67 años. Acompañamos en su justo dolor a toda la familia del finado.

DESTINOS DE PECUARIOS.—Ya han sido destinados los nuevos Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias en la siguiente forma, conforme a lo que habían solicitado

D. Mariano Benagasi, D. Pablo Tapias, D. Ramiro Fernández y D. Teodomiro Marín, habiendo sido destinados respectivamente a Puente Borjas (Orense), Plan-Bielsa (Huesca), Calabor (Zamora) y Cadabos (Orense).

VERDAD INCONGUSA.—Los productos terapéuticos de uso veterinario que prepara el farmacéutico de La Bañeza D. Gonzalo F. Maia figuran a la cabeza entre sus similares.